



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de julio de 1982.

Expediente N° 5.039/78.

RES. N° 138/82.

VISTO:

La Resolución N° 171/78, mediante la cual se acuerda equivalencia de materias a la alumna Srta. Miriam E. D' Angelo para la Licenciatura en Química;

Que la equivalencia de la asignatura Calor y Termodinámica, se encontraba condicionada a la aprobación de una prueba complementaria propuesta por la cátedra respectiva;

Que a fs. 40 vta. el docente responsable de la asignatura en cuestión informa sobre el cumplimiento por parte de la alumna Srta. Miriam D' Angelo, de la prueba requerida para obtener la equiparación de la asignatura Calor y Termodinámica; correspondiente al Plan de Estudios 1978;

Que la Res. N° 239/81 de Rectorado dispone equivalencia automática entre la asignatura Calor y Termodinámica (Plan 1978) con Fisicoquímica (Plan 1978 modificado);

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. MIRIAM E. D' ANGELO. alumna de la // carrera de la LICENCIATURA EN QUIMICA, en función de lo expresado en el exordio de la presente, equiparación en :

- CALOR Y TERMODINAMICA (Plan 1978) por Fundamentos de la Ingeniería Química I y Fundamentos de la Ing. Química II + prueba complementaria rendida.

ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, a Secretaría Académica y // siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. // Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS.
EX. 148
ddn.

[Firma manuscrita]
Dpto. Ciencias Exactas



[Firma manuscrita]
Lic. ROQUE SIGGIO
Departamento de Ciencias Exactas